COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 180/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA 2DO LLAMADO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez.

Asunción, 16 de agosto de 2019.

VISTO: La Nota Nº 460 de fecha 16 de agosto de 2019, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA 2DO LLAMADO"**, realizada en fecha 06 de agosto de 2019, a favor de la empresa: **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA 2DO LLAMADO"**, a favor de la empresa": **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** hasta un monto de **Guaraníes doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta (Gs 240.268.370.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2019.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, a los siguientes programas presupuestarios:

2º.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, a los siguientes programas presupuestarios:

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 330 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs .- 110.198.950
PROGRAMA: 1.2.0 OG 330 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs .- 55.097.420
PROGRAMA: 2.16.2 OG 330 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs .- 58.999.000
PROGRAMA: 2.3.10. OG 330 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs .- 13.780.000
PROGRAMA: 2.3.10. OG 330 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs .- 2.193.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 240.268.370.-**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"